

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS Y MONTACARGAS DE LOS EDIFICIOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 04/23

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

ANEXO I

1.- OBJETO.

El objeto de este contrato es la contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas de los edificios de CONTURSA, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se realiza división por lotes del contrato al tener un contrato mixto de suministro de energía y mantenimiento integral de las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos pendiente de entrada en vigor (Exp 39/21). No obstante, el riesgo y ventura corre por parte del adjudicatario.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Lotes:** La prestación o el servicio a licitar se compondrá de dos lotes diferentes:

LOTE 1: Servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas del Palacio de Exposiciones y Congresos, reposición y actualización de cabinas de dos ascensores, así como la instalación de pantallas digitales en los ascensores de Fibes 2.

LOTE 2: Servicios de mantenimiento de ascensores del edificio de Marqués de Contaderos y Costurero de la Reina.

- **Lotes a los que puede presentarse un mismo licitador:** Todos
- **Lotes a adjudicar a un mismo licitador:** Todos
- **CPV:** CPV común para ambos Lotes:

50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.


42416000-5 Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles

42419510-4 Partes de ascensores

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** La insuficiencia de recursos humanos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 2

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	2/31
				
JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==				

mantenimiento y reparación, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.

- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL	137.100,00 €
IVA (21%)	28.791,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	165.891,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1	120.700,00 €
IVA (21%)	25.347,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	146.047,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2	16.400,00 €
IVA (21%)	3.444,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	19.844,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 160.180,00 € (IVA no incluido).

- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** No, el valor estimado del contrato incluye el presupuesto de licitación de ambos lotes (Lote 1: 120.700,00 € y Lote 2: 16.400,00€) y la posible prórroga del Lote 1 (19.800,00 €) y la posible modificación contractual del 20% del importe del Lote 2 (3.280,00 €).

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 3

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

- **Ejercicio presupuestario:** 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

Así, para el cálculo del presupuesto del **LOTE 1**, se han tenido en cuenta los siguientes valores objetivos:

COSTES	ud	Total	total mensual
Mantenimiento ascensores y montacargas	29		4.350,00 €
Mantenimiento escaleras mecánicas	4		600,00 €
actualización - Ascensor cúpula	1	40.000,00 €	
ascensor cúpula			
actualización- Ascensor montacarga - cocina	1	40.000,00 €	
ascensor montacarga - cocina			
Pantallas digitales para ascensores existentes	22	11.000,00 €	
total 6 meses		120.700,00 €	
Prórroga 4 meses		19.800,00 €	
Total		140.500,00 €	

Para el cálculo del presupuesto del **LOTE 2**, se han tenido en cuenta los siguientes valores objetivos:

DESCRIPCIÓN	ud	total anual
Mantenimiento ascensores y montacargas	2	3.600,00 €
Pantallas digitales para ascensores existentes	1	500,00 €

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 4

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

	total anual	4.100,00 €
	Total	16.400,00 €

Para el Lote 2 se prevé la posibilidad de una modificación contractual del 20%

- **Plazo de ejecución:** Se establece un plazo de ejecución diferente por cada Lote:
 - Lote 1 : 6 meses.
 - Lote 2: 4 años.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.


- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad:
 - Lote 1 : 1 prórroga de 4 meses de duración.
 - Lote 2: No se contempla prórroga.
- **Forma y periodicidad de pago:** Se realizará facturación mensual. Previa presentación de la correspondiente factura por los servicios prestados, las mismas serán abonadas de manera mensual.

Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 04/23, debiendo indicar el Lote correspondiente a su prestación.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No
- **Plazo de garantía:** 1 año desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	5/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==				

- **Garantía Definitiva:** Si. Importe: 5% del importe de adjudicación de cada uno de los Lotes adjudicados.
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** Si. RC General (500.000,00 €)
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico** (D.A. 15ª de la LCSP): No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.


Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	6/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==				

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES EN EL LOTE 1 Y DOS SOBRES EN EL LOTE 2**, independientes. Debiendo indicar el número de lote al que se presenta. Si una empresa quiere concurrir a ambos lotes, deberá presentar un único sobre 1 por ambos Lotes y un Sobre 2 por cada uno de los Lotes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

Los licitadores deberán indicar en la parte externa de los sobres, el Lote/s a los que se presenta, Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación Exp 04/23.


Los licitadores podrán presentarse a uno o a ambos lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno o ambos lotes a los que se haya presentado, debiendo presentar tantos Sobres 2 como lotes a los que se presenten.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS. (Documentación común a todos los Lotes)

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 7

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/31
			
JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

- C) Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D) Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (ANEXO III).
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III).
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III).
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.


Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☛X Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	8/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==				

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☞ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

☞ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es igual o superior a las siguientes cantidades:

- Para el Lote 1: 120.000,00 €
- Para el Lote 2: 16.400,00 €

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

☞ X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.


Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

☞ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

☞ Para el Lote 1.- Cuando la licitadora haya realizado contratos de similares características en los últimos tres años por un importe igual o superior a 120.000,00 €.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

Para el Lote 2.- Cuando la licitadora haya realizado contratos de similares características en los últimos tres años por un importe igual o superior a 16.400,00 €.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.


A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.


En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.


2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar, en el sobre correspondiente a cada Lote al que se presente, el Anexo II que corresponda, en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar. (Sólo deberán cumplimentar el Lote/s a los que se presenten).

Si se realizaran ofertas por encima del máximo, se eliminarán las propuestas realizadas.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI X NO

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se han detallado.


3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

3.4.- Valoración a través de fórmulas:

LOTE 1:

1. Oferta económica (49 puntos)

Cada uno de los costes (€/h) de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Descripción	Precio máximo unitario	Puntuación máxima
Mantenimiento ascensores y montacargas (mensual)	150,00 €/mes	13
Mantenimiento escaleras mecánicas (mensual)	150,00 €/mes	11
Actualización ascensor cúpula	40.000,00 €	10
Actualización montacargas cocina	40.000,00 €	10
Instalación de pantallas digitales	500,00 €	5

2. Ampliación del plazo de garantía (10 puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía del ascensor sobre el mínimo de 2 años.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/31



Las fracciones de tiempo distintas al año no se computarán. La máxima ampliación del plazo de garantía es de 3 años, es decir, la garantía alcanzaría un máximo de 5 años (2 años + 3 oferta ampliación máxima).

En todo caso, a las ofertas que no amplíen el plazo de garantía se les atribuirán cero (0) puntos

Se otorgarán 10 puntos a la propuesta que oferte una ampliación de garantía de 3 años por encima del mínimo establecido, es decir, en total la garantía alcanzaría los cinco años.

Las ofertas deberán ser por años completos, no admitiéndose por meses, trimestres, semestres, etc.

Se considera que este criterio redundará en la calidad del producto suministrado, por su mayor fiabilidad, se asegura durante el mayor tiempo posible el óptimo funcionamiento de la infraestructura objeto de contratación. Todo ello sin olvidar, que medioambientalmente, se lograría la reducción de posibles residuos.

- No presenta ningún año extra de garantía: 0 puntos
- 1 año extra de garantía: 5 puntos
- 2 años extra de garantía: 7 puntos
- 3 años extra de garantía: 10 puntos

3. Instalación de un variador de frecuencia hidráulico. (15 puntos)

Si la solución ofertada incluye la instalación de un “variador de frecuencia hidráulico”, se obtendrán **15 puntos**.

El no ofrecimiento de esta prestación conllevará la asignación de cero (0) puntos en este criterio de adjudicación.

La justificación de este criterio es que la incorporación de un sistema como el que se pretende, puede reducir hasta un 6% la potencia consumida, disminuyendo el gasto económico, y redundando asimismo medioambientalmente.

Instalación de un variador de frecuencia hidráulico _____ 15 puntos

No Instalación de un variador de frecuencia hidráulico _____ 0 puntos

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

3. Mejoras eficiencia energética (10 puntos)

Se otorgarán diez puntos a la oferta que proponga realizar, la sustitución de las luminarias de cabinas por luminarias con tecnología led en todos los ascensores incluidos durante el servicio. Obteniendo 0 puntos el licitador que no lo oferte.

4. Mejoras relacionadas con tiempos de respuesta y resolución de averías (16 puntos)

Como criterio de calidad, y con el fin realizar mantenimientos más eficientes y eficaces, como mejora de la oferta, se valorará la mejora en los tiempos de respuesta presencial y de resolución de averías, según la siguiente indicación:

Los licitadores sólo podrán indicar una opción, obteniendo la puntuación correspondiente a la oferta indicada. En el caso de ofertar más de una opción no podrá valorarse el criterio obteniendo la puntuación de 0 puntos.

4.1.- Mejora del tiempo de respuesta presencial. 8 puntos.

- igual o más de 12 horas: 0 puntos
- igual a más de 5 horas y menos de 12 horas: 1 punto
- igual o más de 3 horas y menos de 5 horas: 3 puntos
- igual o más de 1 horas y menos de 3 horas: 6 puntos
- Menos de 1 horas: 8 puntos

4.2.- Mejora del tiempo de resolución de la avería con material en stock. 8 puntos

- igual o más de 24 horas: 0 puntos
- igual a más de 18 horas y menos de 24 horas: 1 punto
- igual o más de 14 horas y menos de 18 horas: 3 puntos
- igual o más de 12 horas y menos de 14 horas: 6 puntos
- Menos de 12 horas: 8 puntos

LOTE 2:


1. Oferta económica (49 puntos)

Cada uno de los costes (€/h) de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 16

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA 16/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde “Mo” es la mejor oferta, “Ov” la oferta a valorar, “P” puntuación de la partida, y “X” el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Descripción	Precio máximo unitario	Puntuación máxima
Mantenimiento ascensor (mensual)	150,00 €	35
Instalación de pantallas digitales	500,00 €	14

2. Mejoras eficiencia energética (15 puntos)

Se otorgarán quince puntos a la oferta que proponga realizar, la sustitución de las luminarias de cabinas por luminarias con tecnología led en todos los ascensores incluidos durante el servicio. Obteniendo 0 puntos el licitador que no lo oferte.

3. Mejoras relacionadas con tiempos de respuesta y resolución de averías (36 puntos)

Como criterio de calidad, y con el fin realizar mantenimientos más eficientes y eficaces, como mejora de la oferta, se valorará la mejora en los tiempos de respuesta presencial y de resolución de averías, según la siguiente indicación:

Los licitadores sólo podrán indicar una opción, obteniendo la puntuación correspondiente a la oferta indicada. En el caso de ofertar más de una opción no podrá valorarse el criterio obteniendo la puntuación de 0 puntos.

3.1.- Mejora del tiempo de respuesta presencial. 18 puntos.

- igual o más a 12 horas: 0 puntos
- igual a más a 5 horas y menos de 12 horas: 5 puntos
- igual o más a 3 horas y menos de 5 horas: 10 puntos
- igual o más a 1 hora y menos de 3 horas: 15 puntos
- Menos de 1 hora: 18 puntos

3.2.- Mejora del tiempo de resolución de la avería con material en stock 18 puntos

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 17

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

- igual o más de 24 horas: 0 puntos
- igual o más de 18 horas y menos de 24 horas: 5 puntos
- igual o más de 14 horas y menos de 18 horas: 10 puntos
- igual o más de 12 horas y menos de 14 horas: 15 puntos
- Menos de 12 horas: 18 puntos

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

7. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS: Sólo se prevé un supuesto de modificación para el Lote 2.

- Por posibles incorporaciones de nuevas instalaciones o edificios.

Alcance y límites de la modificación:

1. Importe máximo de la modificación: 20% del importe de licitación.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. En caso de incorporación de nuevas instalaciones que requieran el mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas de nuevas instalaciones o edificios.

Procedimiento:

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto. técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

8. - OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

CONTURSA, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la disponibilidad mensual, aplicará las penalizaciones que se detallan a continuación:

DISPONIBILIDAD ELEMENTO MENSUAL %	% DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL
De 95 a 94	10
De 93,9 a 93	20

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 19

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

De 92,9 a 92	30
De 91,9 a 91	40
De 90,9 a 90	50
De 89,9 a 80	75
< 80	100


Este baremo se aplicará a todos y cada uno de los ascensores que se encuentren por debajo del Índice de Disponibilidad objetivo. Cuando el resultado de la Disponibilidad elemento mensual sea inferior al 80 % durante tres meses en un año o menos del 90 % para todo el año natural, CONTURSA podrá rescindir el contrato.

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se definen las siguientes:

- Incumplimientos Leves
 - La no atención en el plazo de 30 minutos los rescates de viajeros en el interior por ascensor bloqueado.
 - La no atención en el plazo de 2 horas de las incidencias en el funcionamiento de los ascensores y, en su caso, la no reparación de las mismas en los plazos contenidos en el presente pliego.
 - La omisión del deber de presentar a CONTURSA los informes recogidos en el pliego, o su presentación incompleta o defectuosa.
 - La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
 - Otros incumplimientos de normas generales y específicas previstas en el pliego y no recogidos en los incumplimientos graves o muy graves.

- Incumplimientos Graves
 - Negarse o demorarse a facilitar información, que relativa al servicio contratado, sea demandada por el responsable de mantenimiento de CONTURSA.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

- La desobediencia inexcusable a las órdenes que CONTURSA de por escrito al contratista para corregir deficiencias correctamente señaladas por aquel.
 - La no realización de mantenimientos preventivo mensual.
 - El retraso en más de 24 horas a la atención de funcionamiento de las escaleras y ,en su caso, el retraso en su reparación superior a 48 horas desde la comunicación de la avería.
 - La comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.
- Incumplimientos muy graves
 - El retraso en más de cuatro días a la atención de las incidencias en el funcionamiento y, en su caso, el retraso en la reparación superior a 7 días de la comunicación de la avería.
 - La comisión de dos faltas graves en un periodo de 12 meses.

A los incumplimientos señalados en los puntos anteriores, les serán de aplicación las siguientes penalidades, graduables según el perjuicio causado a CONTURSA:

- Incumplimientos leves: de 300 a 999 €
- Incumplimientos graves: de 1.000 a 2.999€
- Incumplimientos muy graves: CONTURSA podrá optar en estos casos por imponer una penalidad de 3.000 a 5.000 € o por resolución del contrato por causa imputable al contratista.

El expediente de imposición de penalizaciones se iniciará a propuesta del responsable de mantenimiento y será instruido por el director de área de servicios generales, previa audiencia al contratista, se formulará la propuesta de resolución que se someterá a la comisión. Si la resolución de la comisión acordara la imposición de penalizaciones, el importe de las mismas podrá ser descontado de las facturas que, en concepto de mantenimiento emita el contratista y, si no fuera suficiente, podrá ser deducido de la garantía definitiva.

Las penalizaciones por cumplimiento defectuoso del contrato no podrá sobrepasar en ningún caso el 10 % del presupuesto del contrato.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 21

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	21/31
				
JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==				

asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

10. - SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el PCP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 22

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA 22/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

ANEXO II - LOTE 1

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
 conD.N.I.....,do
 micilio.....c/.....
, en nombre
 propio o en representación de la empresa
,CIF.....
,en calidad de
,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 04/23. Contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas de los edificios de CONTURSA Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. LOTE 1, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- Oferta económica


Descripción	Precio máximo unitario	Oferta Licitador
Mantenimiento ascensores y montacargas (mensual)	150,00 €/mes	
Mantenimiento escaleras mecánicas (mensual)	150,00 €/mes	
Actualización ascensor cúpula	40.000,00 €	
Actualización montacargas cocina	40.000,00 €	
Instalación de pantallas digitales	500,00 €	

Oferta total (importe máximo de licitación 120.700,00 €) €

2.- Ampliación del plazo de garantía

Descripción	oferta licitador
Ningún año extra de garantía	

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

1 año extra de garantía	
2 años extra de garantía	
3 años extra de garantía	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.- Instalación de un variador de frecuencia hidráulico.

Criterio 3: Variador de frecuencia hidráulico	SI	NO
Instalación de un variador de frecuencia hidráulico		

Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso no pudiéndose seleccionar más de una opción. En el caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

4.- Mejoras eficiencia energética

Criterio 4: Mejoras eficiencia energética	SI	NO
Sustitución de luminarias de Led		

Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso no pudiéndose seleccionar más de una opción. En el caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

5.- Mejoras relacionadas con tiempos de respuesta y resolución de averías

5.1.-Mejora del tiempo de respuesta presencial:

Descripción: Mejora tiempo respuesta presencial	Oferta Licitador
Igual o más de 12 horas	

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 24

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

Igual de más de 5 horas y menos de 12 horas	
Igual o más de 3 horas y menos de 5 horas	
Igual o más de 1 horas y menos de 3 horas	
Menos de 1 hora	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

5.2.- Mejora del tiempo de resolución de la avería con material en stock

Descripción: Mejora tiempo resolución avería con material en stock	Oferta Licitador
Igual o más de 24 horas	
Igual a más de 18 horas y menos de 24 horas	
Igual o más de 14 horas y menos de 18 horas	
Igual o más de 12 horas y menos de 14 horas	
Menos de 12 horas	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 25

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

ANEXO II - LOTE 2

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
con D.N.I....., do
micilio.....c/.....
....., en nombre
propio o en representación de la empresa
.....,
....., CIF.....
....., en calidad de
.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 04/23. Contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas de los edificios de CONTURSA Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. LOTE 2, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- Oferta económica

Descripción	Precio máximo unitario	Oferta
Mantenimiento ascensor (mensual)	150,00 €	
Instalación de pantallas digitales	500,00 €	

Oferta total (importe máximo de licitación 16.400,00 €)..... €

2.- Mejoras eficiencia energética

Criterio 2: Mejoras eficiencia energética	SI	NO
Sustitución de luminarias de Led		

Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso no pudiéndose seleccionar más de una opción. En el caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==	PÁGINA 26/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

3.- Mejoras relacionadas con tiempos de respuesta y resolución de averías

3.1.-Mejora del tiempo de respuesta presencial:

Descripción: Mejora tiempo respuesta presencial	Oferta Licitador
Igual o más de 12 horas	
Igual de más de 5 horas y menos de 12 horas	
Igual o más de 3 horas y menos de 5 horas	
Igual o más de 1 horas y menos de 3 horas	
Menos de 1 hora	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

3.2.- Mejora del tiempo de resolución de la avería con material en stock

Descripción: Mejora tiempo resolución avería con material en stock	Oferta Licitador
Igual o más de 24 horas	
Igual a más de 18 horas y menos de 24 horas	
Igual o más de 14 horas y menos de 18 horas	
Igual o más de 12 horas y menos de 14 horas	
Menos de 12 horas	

Indicar con una X la casilla ofertada al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.


(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 27

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/31


JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 28

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/31



JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.


8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 29

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas:
 Teléfono: _____


11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)
 Fdo.: _____

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/31
 JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº, domicilio social en, en nombre propio o en representación de la empresa, con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.


(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Exp 04/23 31

Código Seguro de verificación JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/31


JC2f15Q1wHe+Wry4uWasBQ==